

12/08/2021

ACTA NRO. 969

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – LIPSCHITZ, José Alfredo – ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: AQUILES, Paola - ARZUAGA, Mario Aníbal – CABEZAS, Jorge Bernabé – CAÑETE, Juan José – CARBALLO LUNA, Andrés - GARRAHAN, Alcides Mario – FAVIANO, Martín - NEGRI, Sergio – SAMBUNJAK, Cristian - OCHOA, Juan Alberto –

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Carlos Adolfo Mas.-

Se encuentran ausentes los Sres. Mayores Contribuyentes: DEL BO, Ana Laura - VARESSI, Ariel.-----

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primea citación a la asamblea (11 concejales presentes de un total de 12 y 10 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 20:38 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando al Conc. Alejandro Enrique Tarelli a izar el Pabellón Nacional.-

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos es una reprogramación de deudas municipales en el marco del Decreto 264/20. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la Ordenanza Preparatoria Nro. 01/2021, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto Nro. 264/20, por la suma de Pesos siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$7.365.339,00).- Art. 2: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras: a) TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: suma de pesos Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339,00). b) PLAZO DE GRACIA: hasta el 01 de diciembre de 2021. c) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: 18 meses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia. d) MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.- Art. 3: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le -corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.- Art. 5: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.- Art. 6: De forma.-).-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Debido a que los Mayores Contribuyentes hoy aquí presentes ya han leído la Ordenanza Preparatoria a la que se dio lectura por Secretaría, voy a pedir el tratamiento y la votación se realice en forma general y no en particular artículo por artículo. Gracias.-

/////

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general).-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los Mayores Contribuyentes; este proyecto se debe a una restructuración de la deuda de \$7.365.339 que fueron otorgados el año pasado en el comienzo de la pandemia. Esto se va a refinanciar, se puede pagar a partir de diciembre y en 18 meses, será garantía la coparticipación; para ello es necesaria la aprobación de los Concejales y los Mayores Contribuyentes. Voy a solicitar la aprobación de esta ordenanza. Gracias.-

(Puesta que es a votación en general la Ordenanza Preparatoria, resulta por la AFIRMATIVA; veintiún votos, Concejales: GONZALEZ - LIPSCHITZ – ORTEGOZA - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TAMBORNINI - TARELLI – VAZQUEZ ACATTO - VIDAL – ZUSTOVICH. Mayores Contribuyentes: AQUILES - ARZUAGA – CABEZAS – CARBALLO LUNA – CAÑETE – FAVIANO - GARRAHAM – NEGRI – OCHOA – SAMBUNJAK. No se registran votos por la negativa. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2734/2021).-----

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejal y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la Asamblea, la que una vez firmada queda aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y/o Mayores Contribuyentes.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Voy a proponer que se designe al Concejal Sánchez y al Mayor Contribuyente Arzuaga para firmar el acta de esta Asamblea.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sokoloff, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Aníbal Arzuaga y al Conc. Domingo Sánchez para firmar el Acta, la que una vez firmada queda aprobada).-----

Siendo las 20:46 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido e invitando a la Mayor Contribuyente Paola Aquiles a arriar la Bandera Nacional.-----

Domingo Sánchez
Concejal

Aníbal Arzuaga
Mayor Contribuyente